50

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O Nº 6.171.6.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 32.000.-DE CURSO LEGAL, O SU EQUIVALENTE EN MONEDA ARGENTINA.-

Exp.Nº 177.- Asunción, 6 de Febrero de 1936.-

N. 1119.- Vistos: el oficio Nº8 del Departamento Central de Policía, en el que se solicita autorización para adquirir de la Casa Corvalán Ortíz y Giangreco, de esta plaza, de una máquina de calcular "Facit", operada a mano, Modelo T., en la suma de $ 800.-m/arg., destinado para uso de la División Administrativa de la misma; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B, y de la Inspección General de Hacienda; de conformidad con el art. 193, Inciso 5º de la Ley de Organización Administrativa; la Ley Nº 1.029, y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Departamento Central de Policía a invertir la suma de ($ 32.000.-c/legal): TREINTA Y DOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, o su equivalente en moneda argentina, en la adquisición de la Casa Corvalán Ortíz y Giangreco de esta plaza, de una máquina de calcular "Facit", operada a mano, Modelo T., destinado al uso de la División Administrativa de la misma.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Anexo B, II.Sección, Inciso 3, Partida 6 del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Refuérzase la mencionada Partida 6 con la suma autorizada en el artículo primero, con cargo a la Partida 10 del mismo Anexo e Inciso.-

Art.4º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, a la Casa Corvalán Ortíz y Giangreco, la suma de ($ 32.000.- de c/legal): TREINTA Y DOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, importe de la citada máquina de calcular.-

Art.5º.-Autorízase a la Oficina de Cambios a otorgar el Giro correspondiente, a la orden de los señores Corvalán Ortíz y Giangreco, sobre la plaza de Buenos Aires.-

Art.6º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Rivarola

Arsenio Ruiz